

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22629 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 343/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles Protocolo XXI Laboratorios Fotodigitales, S.L., con domicilio en Paiporta (Valencia), Polígono Industrial La Mina, calle Artes Gráficas, 52, con CIF B-96818224, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 6207, libro 3513, folio 45, hoja V-63062. y Parcela 59, S.L, con domicilio en Paiporta (Valencia), Polígono Industrial La Mina, calle Artes Gráficas, 52, con CIF B-96204870, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4654, folio 211, hoja V-29436.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10, 3ª, don Carlos Javier Muñoz Montagud, Economista, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del turia, 62, 1, y el acreedor La caixa, con CIF G-58899998.

De conformidad con, lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 12 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090051432-1